Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 OCT 2008

VISTO el Expediente Nº 2100-36396/08, por el cual tramita la designación de los integrantes del Consejo Provincial de las Mujeres, los Decretos Nº 780/07 y Nº 1039/07; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Consejo tiene como objetivo la promoción e implementación de políticas que contribuyan a lograr la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros;

Que conforme la normativa señalada en el Visto, las integrantes del Consejo Provincial de las Mujeres deberán tener antecedentes y/o formación en género;

Que el mismo será conducido por una Mesa Ejecutiva conformada con una Presidenta, una Vicepresidenta y vocales;

Que asimismo se establece que el Consejo será asistido en sus aspectos operativos por una Secretaría Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Dirección Provincial;

Que, conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 780/07, la representante provincial ante el Consejo Nacional de la Mujer (Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer), designada por el Poder Ejecutivo, tendrá a su cargo la Presidencia del Consejo Provincial de las Mujeres con rango honorario de Secretaria de Estado;

Que en consideración a las facultades y funciones atribuidas a la Presidenta del Consejo, resulta conveniente que dicha representación ante el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer esté a cargo de una persona distinta de quien preside dicho organismo;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que en tal sentido, corresponde derogar el artículo 9° y el inciso b) del artículo 14 del Decreto N° 780/07;

Que en esta instancia se propone designar a la señora Sara DEROTIER DE COBACHO, para desempeñar el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de las Mujeres;

Que asimismo se propone designar a la señora Cristina Beatriz FIORAMONTI para desempeñar el cargo de Vicepresidenta;

Que se propone a la señora Julieta Ivana CAU para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que finalmente y atento al cambio de autoridades acontecido a partir de las elecciones del año 2007 en los distintos Organismos que conforman el Consejo Provincial de las Mujeres, resulta necesaria la designación del resto de las integrantes del mismo (artículo 4º del Decreto Nº 780/07);

Que las personas propuestas poseen una amplia trayectoria vinculadas a cuestiones inherentes a la problemática de las mujeres y reúnen una importante experiencia en la gestión de políticas de género;

Que resulta procedente exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 6° del Decreto N° 780/07;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Derogar el artículo 9° y el inciso b) del artículo 14 del Decreto N° 780/07.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 10 del Decreto Nº 780/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La presidenta del Consejo tendrá rango honorario de Secretaria de Estado y será acompañada en sus funciones por una Vicepresidenta con rango honorario de Subsecretaria, teniendo como misión colaborar en las tareas que la Presidenta le asigne. Ambas serán designadas por el Poder Ejecutivo.".

ARTÍCULO 3º. Designar, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Presidenta del Consejo Provincial de las Mujeres, a la señora Sara DEROTIER DE COBACHO (DNI Nº 2.835.094 - Clase 1931) con rango honorario de Secretaria de Estado.

ARTÍCULO 4º. Designar, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Vicepresidenta del Consejo Provincial de las Mujeres, a la señora Cristina Beatriz FIORAMONTI (DNI Nº 13.352.203 - Clase 1958) con rango honorario de Subsecretaria.

ARTÍCULO 5º. Designar, a partir de la fecha del presente decreto, en la Jurisdicción Coordinación General Unidad Gobernador, en el cargo de Secretaria Ejecutiva del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Consejo Provincial de las Mujeres, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 (T.O. Decreto Nº 1869/96), con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, a la señora Julieta Ivana CAU (DNI Nº 26.421.721 – Clase 1978).

ARTÍCULO 6°. Designar en forma honoraria, a partir de la fecha del presente decreto, como vocales del Consejo Provincial de las Mujeres, sin perjuicio de las designaciones que en el futuro se realicen de representantes de los poderes públicos, así como de ámbitos municipales y sociales, a Graciela Zulema ROSSO (DNI N° 13.146.762 Clase 1957), Stella Maris GIROLDI (DNI N° 6.518.189 Clase 1951), Andrea Fabiana GARCÍA (DNI N° 17.567.928 Clase 1965), María Celia GIANINI (DNI N° 13.358.950 Clase 1959), Alicia SANCHEZ (DNI N° 17.405.514 Clase 1965), Natalia Andrea SANCHEZ JAUREGUI (DNI N° 23.492.199 Clase 1973), Laura Graciela CORDOBA (DNI Nº 23.480.348 – Clase 1973), Lidia Maruja MAZZA (DNI N° 12.506.703 - Clase 1956), Margarita del Carmen TROPIANO (LC N° 5.596.132 Clase 1947), Lucia Antonieta DI NUNZIO DE MAFFRAND (DNI N° 4.861.427 Clase 1944), Marta Alicia MOLINARI (DNI N°6.216.707 Clase 1950), María Victoria MC COUBREY (DNI N° 21.828.115 Clase 1970), Laura Victoria SREHNISKY (DNI N° 17.880.424 Clase 1966), Marta Silvina NOVELLIO (DNI N° 13.909.428 Clase 1960), Amalia GOICOCHEA (DNI N° 12.107.738 Clase 1956), Andrea Carolina BOVRIS (DNI N° 28.987.125 Clase 1981), Lorena Vilma MERLO (DNI N° 23,829,585 Clase 1974), Natalia NIERENBERG (DNI 24.074.475 Clase 1975), Nora Silvana DE LUCIA (DNI N° 18.414.710 Clase 1967), Maria Pia LEIRA (DNI 18.315.999 Clase 1966), Ethel ARIAS (DNI 12.991.116 Clase 1959), Agustina PAPPOLLA (DNI N° 28.508.311 Clase 1980), Raquel María Angeles PÉREZ (DNI N° 93.662.403 Clase 1949), María Rosa MARTINEZ (DNI N° 11.906.818 Clase 1955), Silvia Graciela LLANOS ARNOLD (DNI N° 13.796.608 Clase 1960), María Alejandra CRESPI DRAGO (DNI N° 17.188.808 Clase 1964), Mariela FERNANDEZ (DNI N° 25.983.221

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Clase 1977), Mirtha Gloria CURE (DNI N° 6.437.562 Clase 1951), Claudia Veronica CALAROTE (DNI N° 23.671.177 Clase 1974), Claudia PRINCE (DNI N° 6.422.072 Clase 1951), Silvia LOSPENNATO (DNI N° 26.119.155 Clase 1977), María DA SILVA (DNI N° 13.271.725 Clase 1959), María PISACANE (DNI N° 20.988.779 Clase 1969), Liliana Angélica ARROYO (DNI N° 11.995.435 Clase 1956), Claudia Alicia BERNAZZA (DNI N° 13.581.904 Clase 1960), Marcela Alejandra BIANCHI SILVESTRE (DNI N° 12.00.216 Clase 1956), Gloria Mercedes BIDEGAIN (DNI N° 6.364.550 Clase 1950), Graciela CAMAÑO (DNI N° 10.851.372 Clase 1953), Nora Noemi CESAR (DNI N° 11.841.206 Clase 1955), Diana Beatriz CONTI (DNI N° 11.955.810 Clase 1956), Graciela María GIANNETTASIO DE SAIEGH (DNI N° 6.524.579 Clase 1950), Adriana Victoria PUIGGROS (DNI N° 4.136.996 Clase 1941), María del Carmen Cecilia RICO (DNI N° 22.226.132 Clase 1971), Adela Rosa SEGARRA (DNI N° 12.964.185 Clase 1958), Mónica ARNALDI DE OTHACEHE (DNI N° 10.546.273 Clase 1958), Edda Evangelina ACUÑA (DNI N° 5.619.711 Clase 1947), Norma Luján ARBIO (LC Nº 6.231.396 – Clase 1950), Viviana Mónica ARCIDIACONO (LC Nº 10.149.789 – Clase 1952), Adelma Edith ARGUISSAIN (DNI N° 18.498.838 Clase 1967), Olga Beatriz ARPIGIANI (DNI N° 5.384.330 Clase 1948), Marta Elena HELGUERO (DNI N° 10.180.640 Clase 1951), Stella Maris PRUNOTTO (DNI N° 13.304.271 Clase 1959), Elsa STRIZZI (DNI N° 12.488.179 Clase 1959), Mariel Milagros URRUTTI (DNI N° 20.042.274 Clase 1969), María Valeria AMENDOLARA (DNI N° 21.571.548 Clase 1970), Liliana Alicia PIANI (DNI Nº 13.340.699 Clase 1959), Cecilia MOREAU (DNI Nº 25.615.152 – Clase 1976), Griselda PERTRI (DNI Nº 10.540.799 – Clase), Adriana María CUDOS (DNI N° 16.564.591 Clase 1963), Marta Susana MEDICI (DNI N° 5.460.921 Clase 1947), Patricia ALVAREZ (DNI N° 13.581.136 Clase 1957), Maria OCHOA (DNI N° 93.915.156 Clase 1951), Natalia Noelia SALAS (DNI N° 28.623.074 - Clase 1974), Amancia BAEZ (DNI N° 16.207.998 - Clase 1962).

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General para el Ejercicio 2008 -Ley N° 13786-.

ARTÍCULO 8°. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2176

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno